



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2023-MDP

Paucarpata, 22 de febrero del 2023

VISTOS:

El Expediente N°831-23 de fecha 02 de Febrero del 2023 presentado por el servidor Rolando Francisco Flores Calderón, el Informe N° 175-2023-SGRH-MDP remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el Informe N° 011-2023-MDP-SGRH remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el Informe N° 005-2023-GM/MDP remitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la decisión del titular de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDP de fecha 03 de enero del año 2023 se designó al Lic. Rolando Francisco Flores Calderón en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, mediante el Expediente N° 831-23 de fecha 02 de Febrero del año 2023, el servidor nombrado Lic. Rolando Francisco Flores Calderón solicita que se le designe en el cargo de Gerente de Administración Tributaria bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza;

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDP-SGRH remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata se concluye que el servidor Rolando Francisco Flores Calderón cumple con el perfil para el puesto de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, documento que sirvió de sustento de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDP que designó en su oportunidad al servidor Rolando Francisco Flores Calderón en el cargo de Gerente de Administración Tributaria bajo el régimen del D. Legislativo N° 276;

Que, asimismo la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata mediante el Informe N° 175-2023-SGRH-MDP señala que un trabajador del régimen laboral de la carrera administrativa al amparo del D. Legislativo N° 276 que presta servicios en una entidad (Municipalidad Distrital de Paucarpata) puede establecer un segundo vínculo laboral bajo otro régimen laboral (CAS o Régimen 728) u otra modalidad contractual (FAG o PAC), para ello previamente deberá de suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio, asimismo señala que corresponde a los servidores de carrera (nombrados) sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, reservar su plaza de origen cuando por decisión del titular de la entidad son designados o encargados de un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza;

Que, al respecto el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, señala que por aplicación de la primera Disposición complementaria final de la Ley N° 29849, "el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de contrataciones administrativas de servicios, estando excluido de la realización del concurso público";

Que, asimismo la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, como órgano rector en la gestión de recursos humanos señala que se puede recurrir al Informe Legal N° 377-2011-SERVIR/GG-OAJ, en el cual establece entre otros puntos que "la entidad que contrata los servicios de trabajadores bajo el régimen CAS para que asuman las funciones de un directivo y/o funcionario de la misma, cuenta con total autonomía para fijar el monto de dicha retribución, pero dentro de los límites señalados, esto es, no menor a la remuneración mínima vital y no superior a las seis (06) Unidades de ingreso al Sector Público y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal";

Que, de acuerdo al criterio de SERVIR, mediante Informe Técnico N° 642-2014- SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre de 2014, las entidades del Sector Público pueden contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP). Adicionalmente, precisó que no existe impedimento para que la retribución fijada para dicho personal pueda ser mayor a la prevista en la Escala Remunerativa;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDP mediante la cual se designó servidor nombrado LIC. ROLANDO FRANCISCO FLORES CALDERON como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, al 31 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paucarpata al servidor nombrado LIC. ROLANDO FRANCISCO FLORES CALDERON, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS CONFIANZA), con eficacia anticipada el 01 de Febrero del año 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la reserva de la plaza de origen del mencionado servidor con el objeto de que una vez culminada la presente designación adquiera nuevamente los derechos que le corresponden como servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el estricto cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución, y a Secretaría General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE